

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: LUZ STELLA CASTAÑO RODRIGUEZ
RADICACION: 6300140030082020-00525-00

En atención a la solicitud signada por la apoderada judicial de la parte actora, este Juzgado dispone REQUERIR al pagador de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, con el fin de que informe al Despacho las razones por las cuales no ha acatado la orden de embargo y retención de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga la ejecutada, como funcionaria de dicha entidad, la cual le fue comunicada mediante oficio 0731 del 28 de julio de 2021.- Líbrese la comunicación correspondiente

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE JULIO/2022

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd dc79e5e43b3b7a310bf01e12e4c3d8020369d6036fa0fc4ce3639ba5adb25c**

Documento generado en 22/07/2022 08:25:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>